



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**TRATO DIRECTO APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO CONCESION MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.-
LICITACION N° 4479-2-LR22. -**

DECRETO ALCALDICIO N°707:

DALCAHUE, 28 de febrero del 2023.-

VISTOS: Artículo 10, número 7, letra a) del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", el decreto 634 del 17/02/2023 donde se declara inadmisibles debido a la no presentación por parte del oferente de los documentos correspondientes a lo solicitado mediante foro inverso con fecha 13/02/2023 a las 10:37 hrs licitación pública concesión municipal ornato comuna de Dalcahue 2023, el decreto N°301 del 26/01/2023 llama a licitación pública concesión municipal ornato comuna de Dalcahue 2023, El Certificado N°020 del Secretario Municipal (S) donde se aprueba prorrogar el contrato de Ornato por el período que dure la Licitación Pública, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N°53 de fecha 14/12/2022 el Certificado N°140 de Secretaria Municipal de fecha 21/12/2022; , donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2023, El contrato de fecha 28 de febrero del 2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 28 de febrero del 2022, el decreto alcaldicio N°467 de fecha 28 de febrero del 2022 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022, el certificado N°12 de fecha 28/02/2022 de secretaria Municipal indicando la adjudicación concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022; el informe de propuesta publica de fecha 24/02/2022, el acta de apertura de fecha 24/02/2022; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, se contempló un plazo mayor para la licitación pública N°4481-6-LP23, denominada Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue 2023, no coincidiendo con el plazo de prórroga del contrato.

Que, una vez subida la licitación, al portal mercado publico no da la opción de reducir los plazos de licitación.

Que el decreto N°28, de fecha 28 de mayo de 2021. que establece situación de emergencia por la proliferación de los incendios forestales, decidiendo tomar las medidas necesarias para ejecutarse la corta oportuna de pasto y matorrales en zonas pobladas.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el 31 de marzo del 2023, El contrato de fecha 28 de febrero del 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro, Rut N° [REDACTED] denominado "Concesión municipal servicio de ornato comuna de Dalcahue 2022" por un monto de \$9.399.916.- (nueve millones trescientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis pesos) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la unidad del Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, como unidad a cargo de las fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° 2208003 Servicios de Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

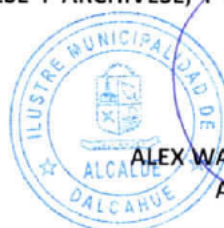
www.mercadopublico.cl



CLARA VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

AWGA/CIVG/YGIG/msas
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Transparencia
- Archivo



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE